



Partnership on Transparency
in the Paris Agreement

Entrenamiento para la elaboración y presentación de los NIR en virtud del ETF del Acuerdo de París

Bogotá, Colombia 23-25 de julio de 2024

Presentación: Vínculos entre los datos del inventario nacional y los CRT con el seguimiento de las NDC y los CTF.

Fernando Farias
Asesor Principal
UNEP-Copenhagen Climate Centre



Reporte del seguimiento de la NDC

La **presentación de informes** sobre los impactos estimados y registrados de las iniciativas de mitigación es un **requisito clave** para que los sistemas nacionales de transparencia sean eficaces, así como la presentación de informes como parte del Marco de Transparencia Reforzado.

Las **Modalidades, Procesos y Directrices (MPGs) del Marco de Transparencia Mejorada (ETF, por sus siglas en inglés)** también exigen el seguimiento del progreso en la implementación de la NDC de un país una vez que las iniciativas de mitigación están en implementación.

De manera similar a la información relacionada con el Inventario Nacional de GEI, la información de seguimiento de la CDN debe ser parte del **Informe Bienal de Transparencia (BTR)**

Contenido del capítulo BTR: Información para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las NDC en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París

A. Circunstancias nacionales y arreglos institucionales

- El objetivo es presentar un panorama completo de la situación única de un país que podría afectar su progreso hacia las NDC. Esto incluye comprender el marco institucional que apoya las iniciativas de cambio climático.

B. Descripción de la NDC de una Parte en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París, incluidas las actualizaciones

- Esta sección tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de la NDC de un país, incluidos todos sus parámetros y cualquier actualización desde el último informe. La intención es garantizar una comprensión clara de los compromisos climáticos del país y de cualquier cambio que se produzca en ellos.

C. Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos

- El objetivo de esta sección es describir cómo un país realiza un seguimiento de sus progresos hacia el cumplimiento de sus NDC. Consiste en detallar los indicadores específicos utilizados y compartir los datos más recientes relacionados con estos indicadores.

D. Políticas, acciones y planes de mitigación

- Esta parte tiene como objetivo presentar una descripción detallada de los esfuerzos del país para mitigar el cambio climático, incluidas las políticas, acciones y planes. El objetivo es poner de relieve las medidas que se están adoptando para reducir las emisiones de GEI y la eficacia de esas medidas.

E. Resumen de las emisiones y absorciones de GEI

- El objetivo de esta sección es proporcionar un resumen sucinto de las emisiones y absorciones de GEI de un país. Esta información es especialmente importante para los países que presentan un informe de inventario nacional independiente.

F. Proyecciones de las emisiones y absorciones de GEI

- El objetivo aquí es presentar proyecciones de las futuras emisiones y absorciones de GEI de un país, basadas en las políticas y medidas de mitigación actuales. Esto ayuda a identificar la trayectoria futura potencial de las emisiones de GEI de un país.

G. Otra información

- En esta sección se ofrece a los países una plataforma para compartir cualquier información adicional pertinente que les ayude a comprender sus progresos en la aplicación y el logro de sus CDN. Esto podría incluir cualquier iniciativa, desafío o plan único que sea relevante para el progreso de sus NDC.

Cuadros CTF

Cuadros CTF para la notificación electrónica de la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las NDC

Definición y métodos de NDC

- **Apéndice:** Descripción de la NDC de una Parte
- **Cuadro 1:** Descripción de los indicadores seleccionados
- **Cuadro 2:** Definiciones necesarias para comprender la CDN
- **Cuadro 3:** Metodologías y enfoques contables

Estado actual de la mitigación y seguimiento del progreso

- **Cuadro 4:** Seguimiento de los progresos
- **Cuadro 5:** Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación (logrado)
- **Cuadro 6:** Resumen del inventario

Proyecciones y reducción prevista de las emisiones

- **Cuadro 5:** Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación (previsto)
- **Cuadro 7:** Escenario de proyecciones «con medidas»
- **Cuadro 8:** Escenario de proyecciones “con medidas adicionales”
- **Cuadro 9:** Escenario de proyecciones «sin medidas»
- **Cuadro 10:** Proyecciones de indicadores clave
- **Cuadro 11:** Principales supuestos y parámetros de las proyecciones

Medidas de respuesta

- **Cuadro 12.** Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las políticas y medidas nacionales aplicadas para abordar las consecuencias sociales y económicas de las medidas de respuesta

Descripción de la NDC de un país, incluidas las actualizaciones

Cada Parte proporcionará una descripción de su NDC, con respecto a la cual se hará un seguimiento de los progresos:

	Descripción
Compromiso y descripción, incluidos los tipos de compromiso*, según proceda	
Año(s) o período(s) objetivo(s), y si son objetivos de un solo año o de varios años objetivo(s), según proceda	
Punto o puntos de referencia, nivel o niveles, línea o niveles de base, año o años de base o inicio punto(s) y su respectivo valor(s), según proceda	
Plazos de aplicación y/o plazos de aplicación, según proceda	
Alcance y cobertura, incluidos, según proceda, los sectores, categorías, actividades, fuentes y sumideros, piscinas y gases, según proceda	
Intención de utilizar enfoques cooperativos que impliquen el uso de ITMOs en virtud del artículo 6 del Acuerdo de París, según proceda	
Cualquier actualización o aclaración de información previamente comunicada, según corresponda	

Este cuadro será utilizado por las Partes de forma voluntaria, si bien los elementos de información son obligatorios

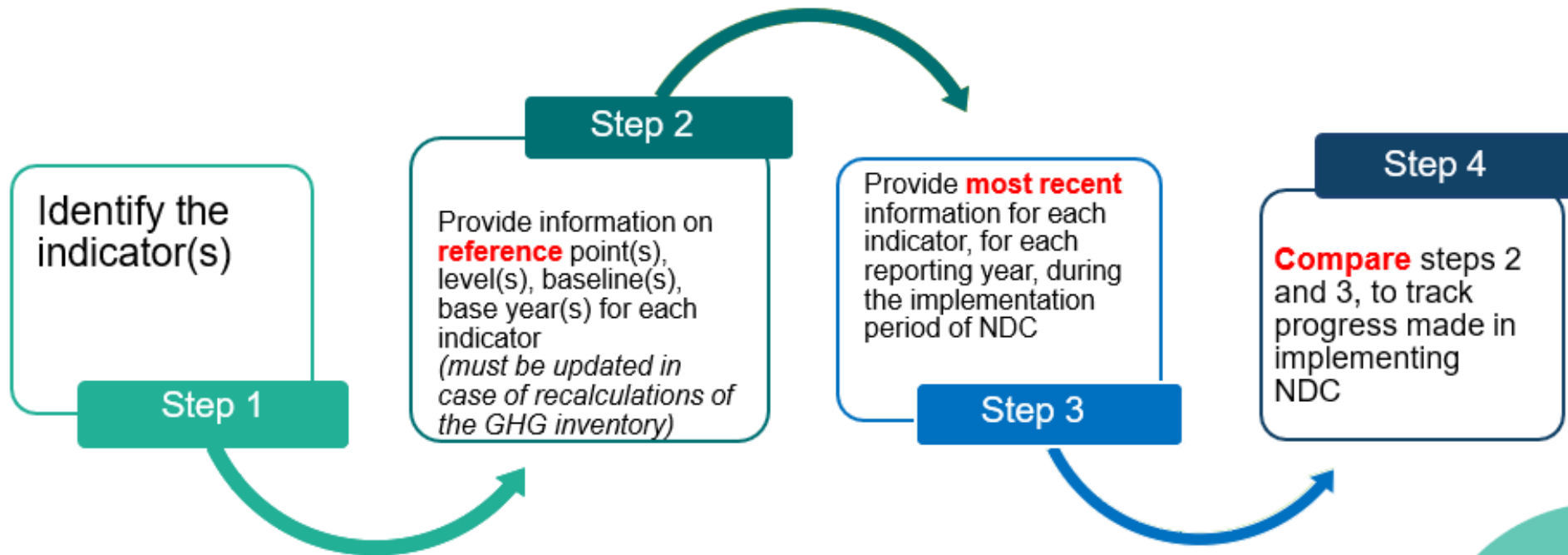
* Las Partes con metas incondicionales y condicionales en su NDC pueden añadir una fila a la tabla para describir las metas condicionales

* Esta información se superpone con la NDC/ICTU, garantiza la coherencia o explica los cambios/actualizaciones

Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las NDC

- Cada Parte **identificará** indicadores (cuantitativos o cualitativos pertinentes para la NDC) para hacer un seguimiento de los progresos hacia aplicación y logro de su NDC
- Cada Parte **deberá proporcionar**:
 - la información de cada **indicador** seleccionado para el punto o los puntos de referencia, el nivel o niveles, la línea o niveles de base y el año o años de base; y la información más reciente para cada año de presentación de informes; y compárelos
 - descripción de cada **metodología y enfoque contable** utilizado para su objetivo de NDC, la construcción de la base de referencia y cada indicador identificado; [parámetros clave, supuestos, definiciones, fuentes de datos, modelos, directrices del IPCC, métricas, etc.]
 - Toda esta información en un **resumen estructurado** para seguir el progreso:
 - ✓ Información sobre los indicadores [nivel de referencia; más reciente; años de referencia intermedios]
 - ✓ emisiones y absorciones de GEI coherentes con el ámbito de su NDC, cuando proceda;
 - ✓ Contribución del sector UTCUTS para cada año del período o año objetivo, según proceda;
 - ✓ Información sobre el uso de los ITMOs, según proceda;
- Cada Parte con una NDC que consista en cobeneficios de mitigación de las acciones de adaptación y planes de diversificación económica, proporcionará información sobre las políticas y medidas internas implementadas para abordar las consecuencias sociales y económicas de las **medidas de respuesta**.

Pasos para que las Partes hagan un seguimiento de los progresos de sus NDC mediante indicadores:



Políticas y medidas de mitigación, acciones y planes

- Cada Parte **proporcionará** información sobre las **políticas, acciones y medidas** que respalden la aplicación de su **NDC**, centrándose en las que tengan el impacto más significativo en las emisiones o absorciones de GEI y las que afecten a categorías clave en el inventario nacional de GEI
- En la medida de lo posible, las Partes organizarán la presentación de informes sobre las medidas por sector (energía, transporte, UTCUTS, residuos, otros), en formato tabular, incluida la información pertinente sobre los beneficios indirectos de la mitigación, según proceda.
- Cada Parte **podrá también proporcionar** información sobre **los costos conexos, los beneficios no relacionados con la mitigación de los GEI** y la forma en que esas medidas interactúan entre sí, según proceda
- Cada Parte **proporcionará** información sobre las estimaciones de las **reducciones previstas y alcanzadas de las emisiones de GEI** [**Flexibilidad: alentados**]; y metodologías e hipótesis utilizadas, en la medida de lo posible
- Cada Parte **debería identificar** las PAMs que ya no existen y explicar por qué; proporcionar información sobre cómo sus PAMs están modificando las tendencias a largo plazo en las emisiones y absorciones de GEI

Formatos tabulares comunes (CTF)

Formatos tabulares comunes para la presentación electrónica de la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París

Decisión 5/CMA.3

Orientaciones para la puesta en práctica de las MPGs para el marco de transparencia reforzada a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París

FCCC/PA/CMA/2021/10/Add.2

Annex II*

Common tabular formats for the electronic reporting of the information necessary to track progress made in implementing and achieving nationally determined contributions under Article 4 of the Paris Agreement

[English only]

1. Structured summary: Description of selected indicators

<i>Indicator(s) selected to track progress^a</i>	<i>Description</i>
{Indicator}	Information for the reference point(s), level(s), baseline(s), base year(s) or starting point(s), as appropriate ^b
	Updates in accordance with any recalculation of the GHG inventory, as appropriate ^b
	Relation to NDC ^c

Notes: (1) Pursuant to para. 79 of the MPGs, each Party shall report the information referred to in paras. 65–78 of the MPGs in a narrative and common tabular format, as applicable. (2) A Party may amend the reporting format (e.g. Excel file) to remove specific rows in this table if the information to be provided in those rows is not applicable to the Party's NDC under Article 4 of the Paris Agreement, in accordance with the MPGs. (3) The Party could add rows for each additional selected indicator and related information.

^a Each Party shall identify the indicator(s) that it has selected to track progress of its NDC (para. 65 of the MPGs).

^b Each Party shall provide the information for each selected indicator for the reference point(s), level(s), baseline(s), base year(s) or starting point(s), and shall update the information in accordance with any recalculation of the GHG inventory, as appropriate (para. 67 of the MPGs).

^c Each Party shall describe for each indicator identified how it is related to its NDC (para. 76(a) of the MPGs).

Custom footnotes:

Documentation box:

Disposiciones sobre flexibilidad

Tema y párrafos de los MPG	Provisión en los MPG	Flexibilidad para los países en desarrollo Partes que la necesiten en función de sus capacidades
Reducción prevista y lograda de las emisiones de GEI de las PAM (punto 85)	Cada Parte proporcionará, en la medida de lo posible, estimaciones de las reducciones previstas y alcanzadas de las emisiones de GEI de sus PAM	En su lugar, se le anima a informar de dicha información
Proyecciones de emisiones y absorciones de GEI (punto 92)	Cada Parte informará sobre las proyecciones	En su lugar, se alienta a informar de esas proyecciones
Prórroga de las proyecciones (párrafo 95)	Las proyecciones comenzarán a partir del año más reciente en el informe de inventario nacional de la Parte y se extenderán al menos 15 años más allá del año siguiente, hasta llegar a cero o cinco	Pueden extender sus proyecciones al menos hasta el punto final de su NDC

Tablas de CTF relacionadas con el inventario

Apéndice: Las **NDC de las** Partes generalmente incluyen objetivos de mitigación y acciones en términos de emisiones de GEI

Cuadro 1: Los **indicadores** seleccionados para el seguimiento de la CDN de la Parte pueden definirse en términos de emisiones de GEI nacionales o sectoriales, siguiendo los objetivos y las medidas de mitigación incluidos en la CDN

Cuadro 4: **Seguimiento** del **progreso** de los indicadores en años anteriores, utilizando datos extraídos del inventario (emisiones de GEI nacionales o sectoriales)

Cuadro 5: **Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación logrados**, si son cuantitativos, su impacto en términos de emisiones de GEI se puede estimar utilizando el Inventario

Cuadro 6: **Resumen de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero**

Cuadro 7-9: **Proyecciones de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero**

Ejemplos de uso de los FFC: Apéndice Rwanda, 2022

	Descripción
<p>Objetivo(s) y descripción, incluidos los tipos de objetivo, según proceda (b, c)</p>	<p>La contribución incondicional de Ruanda es una reducción de las emisiones por debajo de un objetivo de referencia proyectado, consistente en una reducción del 16% en relación con la BAU en el año 2030; equivalente a un nivel estimado de mitigación de 1,9 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente para 2030. Este objetivo incondicional se basa en medidas y políticas de mitigación apoyadas e implementadas a nivel nacional.</p> <p>La contribución condicional de Ruanda es una reducción de las emisiones por debajo del objetivo de referencia previsto, consistente en una reducción adicional del 22% en relación con la BAU en el año 2030; equivalente a un nivel estimado de mitigación de 2,7 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente para 2030. Esta meta condicional representa una meta adicional, basada en la prestación de apoyo y financiación internacionales. La contribución combinada incondicional y condicional es una reducción del 38 % para 2030, equivalente a un nivel estimado de mitigación de hasta 4,6 millones de toneladas de emisiones equivalentes de dióxido de carbono</p>
<p>Año(s) o período(s) objetivo(es), y si son objetivos de un solo año o de varios años, según corresponda</p>	<p>Año objetivo: 2030, objetivo de un año</p>
<p>Punto(s) de referencia, nivel(s), punto(s) de referencia, año(s) de</p>	<p>Nivel de referencia: 5,33 millones de tCO₂eq, año base: 2015, lo mismo para la BAU y extraído de la</p>

Ejemplos de uso de los FFC: Apéndice Rwanda, 2022

	Descripción
Plazos y/o plazos de aplicación, según proceda	2015-2030
Alcance y cobertura, incluidos, según proceda, sectores, categorías, actividades, fuentes y sumideros, piscinas y gases, según proceda	El ámbito sectorial de la contribución abarca todas las fuentes de emisiones descritas en las Directrices para la presentación de informes del IPCC de 2006 (IPCC, 2006), incluidas las emisiones de las categorías de energía; procesos industriales y uso de productos (IPPU); residuos; y agricultura, silvicultura y otro uso de la tierra (AFOLU), pero excluyendo las fuentes de silvicultura y otro uso de la tierra. La contribución incluye los siguientes gases: dióxido de carbono, metano, óxido nitroso e hidrofluorocarbonos. (No se encontró en la NDC el GWP utilizado para los cálculos de CO ₂ eq).
Intención de utilizar enfoques cooperativos que impliquen el uso de los OIMT en virtud del artículo 6 hacia las NDC en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París, según proceda	Ruanda tiene la intención de cumplir su contribución condicional mediante el uso de financiación climática y mecanismos de mercado internacional cuando corresponda, sobre la base de la experiencia del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y otros mecanismos de mercado existentes. Entre ellas figura la posible participación en enfoques de cooperación internacional en virtud del artículo 6 del Acuerdo de París. La plena aplicación de las medidas estratégicas de mitigación está condicionada al apoyo de las partes interesadas internacionales. La aplicación de las políticas y medidas prioritarias supone el uso continuo de las fuentes financieras nacionales e internacionales existentes y previstas.
Cualquier actualización o aclaración de información previamente reportada, según corresponda	Se tuvieron en cuenta los nuevos cálculos de las ETN para la NDC para 2006-2015, que incluían las emisiones procedentes del cambio de uso de la tierra y del uso de la tierra, el ganado (con el uso del nivel 2 para las vacas lecheras), los sistemas de gestión del estiércol, la quema de biomasa, las emisiones directas e indirectas de N ₂ O de las tierras agrícolas y las emisiones indirectas de N ₂ O de la

Ejemplos de uso de los marcos de cooperación: Túnez

Cuadro 4

	<i>Indicador, unidad</i>	Punto(s) de referencia, nivel(s), línea(s) de base, año(s) de base o punto(s) de inicio{MPG, p. 67, 77(a)(i)}	Período de aplicación de la CDN						Nivel de destino	Objetivo año o período	Progresos realizados hacia la CDN
			2021	2022	Fin de año			
Indicadores seleccionados para realizar un seguimiento del progreso		(año 2010)									
{Indicador}	Emissiones equivalentes de CO2 totales en el sector de la energía (Mt CO2eq)	29.00	30,60					17% por encima del año base incondicional	9% por debajo del año base condicional	2030	6 % por encima del nivel de referencia
	Intensidad de las emisiones en el sector energético (t CO2 eq/1000 TND 2010)	0,46	0,44					28% por debajo del año base incondicional	44% por debajo del año base condicional	2030	4 % por debajo del nivel de referencia



¡Gracias por su atención!

Fernando Farias
Asesor Principal
UNEP-Copenhagen Climate Centre

